

Resolución de Gerencia General

N° 027-05-GG-OSITRAN

Lima, 19 de julio de 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de OSITRAN, por acuerdo N° 632-166-05-CD-OSITRAN, de fecha ocho de abril de 2005, aprueba la suscripción de un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD que establece mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para el cumplimiento de las labores de OSITRAN;

Que, OSITRAN con fecha once de abril de 2005 suscribió el referido Convenio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 124-2005-PCM, de fecha 18 de mayo de 2005, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Convenio de Administración de Recursos celebrado entre OSITRAN y el PNUD;

Que, el día 03 de julio de 2005, UNOPS procedió a la convocatoria de la Licitación Internacional OSP/PER/166/264 para la supervisión de los estudios y obras de los tramos 2, 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil;

Que, el día 10 de julio de 2005, UNOPS procedió a la convocatoria de la Licitación Internacional OSP/PER/169/273 para la supervisión de los estudios y obras de la Concesión Vial IIRSA Amazonas Norte;

Que, a OSITRAN le corresponde absolver las consultas técnicas que realicen los postores dentro del proceso de licitación, correspondiendo a UNOPS la absolución de las consultas de carácter administrativo que los postores realicen dentro del proceso de licitación;

Que a OSITRAN le corresponde evaluar la calificación de las propuestas que realice UNOPS y dar su conformidad a la propuesta de selección de las empresas supervisoras que realice UNOPS;

Que el artículo 54° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. N° 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para que cumpla con las funciones que le corresponden a OSITRAN en los procesos de selección y contratación de las empresas supervisoras de los estudios y las obras de los tramos 2, 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú–Brasil, y para el proceso de selección y contratación de la empresa supervisora de los estudios y las obras de la Concesión Vial IIRSA Amazonas Norte;

Que, es necesaria la participación en dicho Comité Especial del Ente Concedente, habiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones designado para tal fin, mediante Oficio N° 577-2005-MTC/02 al Ingeniero Alberto Flores Vigil ;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| 1. Pablo Valle Cabieses | Presidente - OSITRAN |
| 2. Walter Sánchez Espinoza | Miembro - OSITRAN |
| 3. Alberto Flores Vigil | Miembro - MTC |

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General